

---

**Desestiman demanda contra Carnival por hacer negocios en Cuba**

Por: ACN  
14/07/2020



Un juez federal en Miami desestimó la demanda presentada por un médico de Florida a la compañía de cruceros Carnival Corp. por hacer negocios en Cuba. Según el demandante, Javier García-Bengochea, Carnival usó durante años una propiedad que le pertenecía y que había sido confiscada por el gobierno cubano, por lo que le debía una compensación. La demanda, presentada el año pasado en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida, fue una de las primeras en virtud de la ley Helms Burton, que permite a los estadounidenses emprender acciones legales contra empresas que hacen negocios en Cuba en propiedades confiscadas por el gobierno revolucionario. El embajador cubano en los Estados Unidos, José Ramón Cabañas, compartió la noticia en su cuenta en la red social Twitter, resaltando que la implementación del título III de la Helms Burton no ha significado hasta ahora un cambio para la Isla. Javier García-Bengochea, neurocirujano de Jacksonville, en la Florida, afirmó que tenía derechos de propiedad comercial frente al mar que ha sido utilizada por Carnival desde 2016. En su demanda, solicitó una compensación por los negocios realizados en la propiedad en el puerto de Santiago de Cuba, que fue confiscado en 1960 por el gobierno cubano. Sin embargo, el juez James Lawrence King desestimó el caso esta semana en un fallo que se centró en la adquisición por parte del García-Bengochea del reclamo de la propiedad. No obstante, el fallo no interviene en la autorización otorgada ilegalmente por el título III de la Ley Helms Burton que permite a los estadounidenses reclamar propiedades nacionalizadas, lo que muchos expertos consideran que constituye un atentado contra la soberanía de la comunidad internacional. En este caso se refiere únicamente a que el denunciante no tiene el derecho de reclamar, pues las propiedades que refiere como suyas no le pertenecían en el momento en que fueron nacionalizadas. El presidente estadounidense Donald Trump puso fin a la suspensión del Título III de la Ley Helms-Burton de 1996 en mayo de 2019, permitiendo que ciudadanos con reclamos de propiedades confiscadas por el gobierno cubano busquen compensación de las compañías que operan en esas propiedades.